



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

**ACTA DE APERTURA ARCHIVOS ELECTRÓNICOS “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS”.
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

En Renedo de Piélagos a 19 de marzo de 2.019, se reúne la Mesa de Contratación que queda constituida del modo siguiente:

- Presidente: El Técnico de Contratación y Patrimonio D. Carlos Gonzalo Roa Berodia.
- Vocales: El Secretario Accidental D. Martín Cobo Solana y Dña. Dionisia Bezanilla Galván, en sustitución del Interventor Municipal en situación de acumulado. Excusa su asistencia la Técnico Municipal Dña. Inés Rueda Jarilla.
- Secretaria: Dña. Gema Llata Magaldi.

A continuación, se visualizan electrónicamente las empresas presentadas al procedimiento, arrojando el siguiente resultado:

- MARIA LETICIA GONZALEZ SETIEN. Oferta presentada el 14/03/2019, a las 13:26:26 horas.
- PAULA LISASO PICADO. Oferta presentada el 14/03/2019, a las 15:35:24 horas.
- ARASTI BARCA MA SL. Oferta presentada el 15/03/2019, a las 13:22:34 horas.

Seguidamente, se procede por los miembros habilitados de la mesa, al proceso electrónico de “Apertura de ofertas”, iniciándose el descifrado de las mismas. Concluido el mismo, los miembros de la mesa visualizan electrónicamente el resultado que se detalla a continuación:

- MARIA LETICIA GONZALEZ SETIEN.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Propuesta valorable mediante juicio de valor.
 - Anexo IV Adscripción de medios.
 - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.
- PAULA LISASO PICADO.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Propuesta valorable mediante juicio de valor.
 - Anexo IV Adscripción de medios.
 - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.

- ARASTI BARCA MA SL.
 - Anexo I Declaración responsable.
 - Anexo II Propuesta valorable mediante juicio de valor.
 - Anexo IV Adscripción de medios.
 - Documentación sujeta a criterios que dependen de juicio de valor.

Visto cuanto antecede, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Admitir a trámite todas la ofertas presentadas al procedimiento.

2º.- Proceder a la valoración de la documentación sujeta a criterios que dependen de un juicio de valor.

De lo actuado, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

EL PRESIDENTE	VOCALES	SECRETARIA DE LA MESA
		